

Cde. Expte. 4117-49844-B-16

Caseros, 28 AGO 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117- 49844-B-16, el Decreto 489/09 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1 del expediente citado, se presentó, el día 22 de abril de 2016, el Sr. Oscar Eduardo BENITEZ, DNI: 26.158.742, en carácter de titular del comercio del rubro frutería y verdulería, solicitando autorización para instalación de cartel publicitario del tipo frontal de una superficie total de 2,60 m2, ubicada en la calle Manuel Quintana 980 de la localidad de Villa Bosch,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

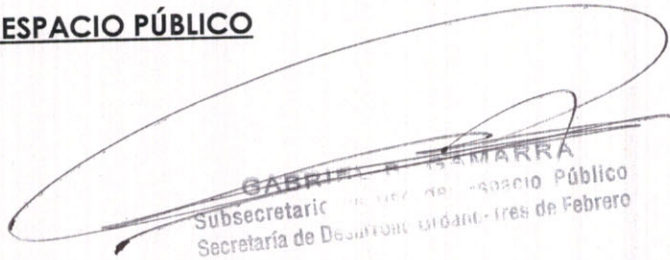
**ARTICULO 1º: AUTORICESE** al Sr. Oscar Eduardo BENITEZ, por el término de 6 (seis) ----- años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 22 de abril de 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

**ARTICULO 2º:** El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines, la misma deberá mantenerse en vigencia durante todo el transcurso de la presente autorización. En el caso de omisión de esta obligación, el titular de esta será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

**ARTICULO 4º:** Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

**SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

  
GABRIEL ZAMORRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano - Tres de Febrero

TRES DE FEBRERO, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero .....

Doscientos noventa y ocho (..... 298 .....) )

RESOLUCION Nº 298/17

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO